

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BRIVIESCA

Doña María Luisa Quirós Hidalgo, Juez de 1ª Instancia n.º 1 Briviesca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 294/2008 se sigue a Instancia de don Laureano Oca Barrio expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Martínez Martínez, natural de la localidad de Belorado (Burgos), vecino de Toronto (Canadá), de 72 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Toronto, ONT. (Canadá), 616 Crawford M6G 3K2, no teniéndose noticias desde el 8 de noviembre de 1992 ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Briviesca, a 16 de octubre de 2008.—La Juez.—El Secretario.—66.115. y 2.ª 6-12-2008

ORDES

Doña Josefina Méndez Montero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ordes,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 374/2008 se sigue a instancia de D. Antonio Raña Orgueira, expediente para la declaración de fallecimiento de D.ª Dominga Raña Castro, natural de Cerceda (A Coruña), hija de Pedro y de Andrea, nacida el 8 de noviembre de 1894, quien en el año de 1916 se ausentó de su último domicilio en Cerceda emigrando, probablemente, a América, al parecer a Uruguay, no teniéndose de ella noticias desde esa fecha e ignorándose su paradero desde entonces. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ordes, 30 de octubre de 2008.—El/La Secretaria.—69.868. 1.ª 6-12-2008

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil y de 1.ª Instancia n.º 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 481/08, por auto de fecha 04/11/08 se ha declarado en concurso al deudor Contratas Cabarga, S. L., con C.I.F. número B-39469085, y con domicilio en Santander, Joaquín Costa 14-C, bajo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Santander, 4 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—68.705.

TORRELAVEGA

Don Francisco Javier Fernández González, Secretario de Primera Instancia n.º 4 de los de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 624/2007 se sigue a instancia de María Mercedes Rivero González expediente para la declaración de fallecimiento de doña Maximina Rivero Pelaez y don Cipriano Luis Rivero Pelaez, siendo naturales de San Mateo, Término Municipal de Los Corrales de Buelna, nacida la primera el día 12 de Julio de 1920 y el segundo el 27 de octubre de 1906, hijos de Wenceslao Rivero Cobo y Manuela Peláez Bañuelos, sin tener noticia de Maximina desde hace más de treinta años y de Cipriano Luis desde hace más de setenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Torrelavega, a 13 de junio de 2008.—El Secretario.—66.277. y 2.ª 6-12-2008

VALLADOLID

El Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1182/08, por auto de 4 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ferrallas La Flecha, S.L., con domicilio en Carretera de Burgos km 127, 47186 Valladolid, y cuyo centros de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Norte de Castilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 5 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—68.804.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal ordinario 479/2008 - B en los que se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado de concurso voluntario a CCA Promociones y Venta de Viviendas, S.L. con domicilio en c/ del Duque de Tamames, n.º 53, Orihuela C.I.F. número B-044665.38, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 2.903, libro 0, folio 186, hoja-A90619, inscripción 5.ª

Administración concursal: Se nombran Administradores Concursales a D. Javier López Bassets (Abogado), vecino de Alicante, c/ Reyes Católicos, n.º 26, 4.º - 2.ª puerta; D. Eliseo Quintanilla Ripoll (Economista) vecino de Alicante, c/ Portugal, 27, Entlo. C; y por los acreedores se designa a la Mercantil Construcciones Sanpicual, S.L. con domicilio en Cieza (Murcia), c/ León Felipe, n.º 19.

Llamamiento a los acreedores: Éstos deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de treinta días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos. También pueden hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 24 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—68.743.

ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberna, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante dictó, de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil uno de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 517/08.

Tipo de asunto: Abreviado.

Entidad instante del concurso: Greyton Logística, S. L.

Concurso: Greyton Logística, S. L.
Representación y asistencia técnica: Sonia Budi Belod y Juan Carlos Miralles Pérez.